



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/13033/Add.48
12 diciembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN
LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL
CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista completa de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/13033, de 9 de enero de 1979.

Durante la semana que terminó el 8 de diciembre de 1979, el Consejo de Seguridad tomó medidas en relación con el tema siguiente:

Carta de fecha 25 de noviembre de 1979 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (véase el documento S/13033/Add.47)

El Consejo de Seguridad continuó su examen del tema en sus sesiones 2176a. a 2178a., celebradas entre el 2 y el 4 de diciembre de 1979. Durante estas sesiones, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Australia, Austria, Bélgica, el Canadá, España, Grecia, el Japón, Malawi, Mauricio, los Países Bajos, Panamá, la República Federal de Alemania, Swazilandia y Yugoslavia, a solicitud de ellos, a participar en el debate sin derecho a voto.

En la 2178a. sesión, celebrada el 4 de diciembre, el Presidente señaló el texto de un proyecto de resolución (S/13677) que había sido preparado en el curso de consultas celebradas entre miembros del Consejo. El proyecto de resolución recibió 15 votos a favor y fue aprobado por unanimidad como resolución 457 (1979).

La resolución 457 (1979) dice lo siguiente:

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la carta del Secretario General de fecha 25 de noviembre de 1979 (S/13646),

Profundamente preocupado por el peligroso nivel de tirantez existente entre el Irán y los Estados Unidos de América, que podría tener graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales,

Recordando el llamamiento formulado por el Presidente del Consejo de Seguridad el 9 de noviembre de 1979 (S/13616), que fue reiterado el 27 de noviembre de 1979 (S/13652),

Tomando nota de la carta del Ministro de Relaciones Exteriores del Irán de fecha 13 de noviembre de 1979 (S/13626), relativa a las reclamaciones del Irán,

Teniendo presente la obligación de los Estados de arreglar sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia,

Consciente de la responsabilidad de los Estados de abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas,

Reafirmando la obligación solemne de todos los Estados partes en la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas de 1961 y en la Convención de Viena sobre relaciones consulares de 1963 de respetar la inviolabilidad del personal diplomático y de los locales de sus misiones,

1. Exhorta urgentemente al Gobierno del Irán a que ponga en libertad de inmediato al personal de la Embajada de los Estados Unidos de América detenido en Teherán, que le suministre protección y que le permita abandonar el país;
2. Exhorta además a los Gobiernos del Irán y de los Estados Unidos de América a que adopten medidas para resolver pacíficamente las cuestiones restantes entre ellos, a satisfacción mutua, de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas;
3. Insta a los Gobiernos del Irán y de los Estados Unidos de América a que actúen con la máxima moderación en la situación reinante;
4. Pide al Secretario General que interponga sus buenos oficios para la inmediata aplicación de la presente resolución y que adopte todas las medidas apropiadas a tal fin;
5. Decide seguir ocupándose activamente de este asunto y pide al Secretario General que le informe urgentemente acerca de las novedades relativas a sus esfuerzos.